

REGISTRADA BAJO EL N° 12039

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1° - Aféctase al Ministerio de Educación para ser destinado a la construcción del edificio de la Escuela de Enseñanza Media N° 396 de la localidad de General Lagos, departamento Rosario, el inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 709, Folio 108, N° 309.084, departamento Rosario, del Registro General Rosario, el que consta de una superficie de 291,375 metros cuadrados, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo partida N° 16-17-00-348971/0007, que conforme la ficha dominial se identifica como lote N° 12 de la Manzana N° 19 del Plano N° 37.636 del año 1964, y que en el plano de la Comuna de General Lagos se identifica como lote N° 13 de la Manzana N° 58.

ARTICULO 2°- El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas que fueren necesarias a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1.

ARTICULO 3°- Comuníquese el Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

NORBERTO BETIQUE
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

ALBERTO NAZARENO HAMMERLY
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

AVELINO A. LAGO
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

SANTA FE, 13 Setiembre de 2002.

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes, con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

CARLOS A. REUTEMANN
Gobernador de Santa Fe
